

Respuestas:

1) En la visita que se hiciera al Centro BIT el 14 de Mayo, a la cual no pude asistir por haber estado fuera del país, tengo entendido que se entregó información, dentro de lo que puede haber datos relevantes sobre el funcionamiento del Centro BIT en los primeros meses del año y el flujo de fondos del mismo o, al menos, los costos operativos e ingresos de esos meses. ¿Se puede tener acceso a esa información?.

En adjunto se envían los materiales entregados.

2) En la Cláusula 5.04 sobre la Constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, habla de un monto equivalente al 5% del promedio de los ingresos proyectados por el período de vigencia del contrato. ¿Esto refiere al 5% del promedio mensual, anual o de qué?. Agradecería que aclaren, para no cometer errores o confusiones, cuál sería el cálculo para llegar a ese valor y exactamente sobre qué se calcula: Ingresos brutos, ingresos netos, utilidades, etc.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se fijó en un 5% del promedio de los ingresos proyectados por el oferente por el período de vigencia del contrato, lo que quiere decir que debe tomar los ingresos brutos que proyecta en su plan de negocios correspondientes al periodo de concesión establecido en el pliego y a ese total hacer el promedio.

Se aclarara que la garantía de cumplimiento de contrato se deberá hacer efectiva en caso de que el oferente sea adjudicado